

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-Extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada ~~PROCELEC CUENCA C. LTDA.~~

-Mediante Resolución No. RLC-579-80 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, encargado doctor Miguel Díaz Cueva, el 11 de Agosto de 1980, ha sido aprobada la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada PROCELEC CUENCA C. LTDA., otorgada el 28 de Julio de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

- 1.- Socios: ~~Arnando Alvarez Torres, Ing. Eleo. Gina Machuca Rendón, y el Ing. Com. José Jarín Ochoa, casados, a excepción de Gina Machuca que es soltera; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, personas de su derecho.~~
- 2.- Denominación: PROCELEC CUENCA C. LTDA.
- 3.- Duración: Veinte años.
- 4.- Nacionalidad: Ecuatoriana.
- 5.- Domicilio: La ciudad de Cuenca.
- 6.- Objeto: "La compañía tendrá por objeto principal la elaboración y comercialización de equipos eléctricos y afines, así como también la prestación de servicios en la rama de la electromecánica en general, sin perjuicio de la realización de otra clase de actos civiles o de comercio y operaciones industriales y mercantiles permitidas por la Ley para las compañías de responsabilidad limitada y relacionadas con su objeto".
- 7.- Capital: El capital de la compañía es el de seiscientos mil sucres, dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una. Se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 50% en especies.
- 8.- Representación Legal: La tiene el Gerente de la Compañía.

-Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de ley.

Cuenca, Agosto 11 de 1980

DR. EDGAR COELLO GARCIA
SECRETARIO ENCARGADO.

1284-12-1

I E R A C

A V I S O

VIDRIERIA FARFAN PACHECO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

Dr. Remigio Parra Albarracín, liquidador de la Compañía según nombramiento inscrito en el Registro de Nombramientos con el N° 271, de fecha 25 de Julio de 1980, requiere a todos los acreedores de la firma en liquidación, a que desde la presente fecha en sesenta días, presenten los documentos que acrediten sus derechos, pues este plazo se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparecieren reconocidos como tales en los libros de contabilidad de la empresa, que reposan en mi poder.

Los documentos se recibirán en la Oficina ubicada en la calle Benigno Malo N° 7-59, primer piso alto, de esta ciudad.-

Cuenca, 28 de Julio de 1980.

DR. REMIGIO PARRA ALBARRACIN.
LIQUIDADOR.

1280-12-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-Extracto de la escritura pública de cambio de denominación, admisión de nuevos socios, aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIAL ORTEGA ORELLANA C. LTDA.

-Mediante Resolución No. RLC-578-80 dictada por el señor Intendente de Compañías Encargado doctor Miguel Díaz Cueva el 6 de Agosto de 1980, ha sido aprobada la escritura de cambio de denominación, admisión de nuevos socios, aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía COMERCIAL ORTEGA ORELLANA C. LTDA. celebrada el 6 de Mayo de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

- 1.- Comparece a su otorgamiento el señor Segundo Rogelio Ortega Zúñiga, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, quien es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, persona de su derecho.
- 2.- La compañía aumenta su capital en dos millones cuarenta mil sucres con lo cual el capital social asciende a la suma de tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones de mil sucres cada una.

cual es maestra de

Un punto delicado de selección de candidato a afrontar, debatiendo negable de todo bachillerato de la universidad, selección. Acepta en la vez la necesidad

CEDOC

CANCEL

BOMBER

QUITO, Agosto 11
.. La Central Ec
de Organizaciones
-CEDOC- solio
Ministerio de P
cancelación del P
del Cuerpo de
de Quito por habe
zado a los integ
dicho organismo d
público por haber
do la sociedad de
dores.

La actitud del P
fe de Bomberos
no solamente es
y abusiva sino lo
viola palmariamen
recho de asociación
nen los trabaja
mismo que está c
en las leyes del
la CEDOC Nacion
La CEDOC está p
una detallada der
hecho, en la qu
constar la maner
Jefe de Bombero
los trabajadores
samblea general

PROX

CI